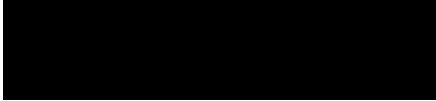


N° de autorización: CMA/066/2022
Asunto: **Publicidad con Sonido Fijo**

SALINAS Y ROCHA S.A. DE C.V.



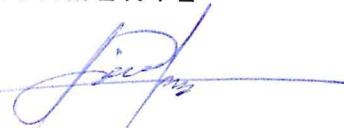
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 74 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver.; Art. 166 de la Ley Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **Autoriza PUBLICIDAD CON SONIDO FIJO** los días **04 al 28 de noviembre** del año en curso, con un horario de **09:00 a 20:00hrs.**

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de **60 decibeles máximo permisible** de lo contrario se aplicará las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**



ATENTAMENTE


Ing. Carlos Alberto Gómez De la Luz
Coordinador de Medio Ambiente
H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.
03 de noviembre 2022



C.c.p. Archivo.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Frac. Mesacruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández
C.P. 92800

Eliminado: 2 renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujeto obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracción VIII, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Domicilio, Firma)